



BOLETÍN FISCAL

2ª QUINCENA DE JUNIO 2022

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes junio de 2022 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros, como sigue:

FISCAL

Informa el SAT los resultados de los estudios de evasión fiscal realizados en 2021.

El día 21 de junio del año en curso, el SAT, publicó a través de su portal de internet, el comunicado mediante el cual informa que se llevaron a cabo durante 2021 estudios de “Evasión en el sector financiero” y “Evasión en el sector de minería” con el fin de mantener la información actualizada respecto a diferentes formas de evasión fiscal.

Como resultado de ambos estudios, se desprenden herramientas de análisis que permiten al SAT contar con mecanismos de detección oportuna de posibles evasores y con ello, aumentar la recaudación, disminuir la evasión y elusión fiscal y combatir la corrupción.

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT: <https://www.gob.mx/sat/prensa>

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reduce estímulos a gasolinas y diésel.

El 26 de junio de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció la disminución de las cuotas del estímulo fiscal complementario a las gasolinas para la semana del 25 de junio al primero de julio.

El colegiado Miguel Tavares Sánchez, integrante de la comisión técnica fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, opinó que si los estímulos complementarios disminuyen podría deberse a que el gobierno ya llegó al tope máximo para subsidiar a las gasolinas, repercutiendo en la cadena de suministros y aumentará aún más las presiones inflacionarias.

Referente al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) se otorgará, por otra semana consecutiva, un estímulo de 100% por lo que los consumidores no pagarán este impuesto.

Es importante mencionar que el estímulo fiscal complementario entró en operación el 5 de marzo y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2024.

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT: <https://www.dof.gob.mx>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com